

Bucaramanga

CDMB\_09243

17 JUL '24 AM 11:21

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Ciudad.

Señores:

**AGROPECUARIA PINZÓN ESTÉVEZ S.A.S.**

Correo electrónico: stagesas@hotmail.com

Ciudad.

**Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 7511 y 8375 de 2024.**

Cordial saludo;

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales se denunció “*construcción de un lago artificial en el cual se está realizando la captación de agua y se desconoce si cuentan con algún permiso por parte de la Autoridad Ambiental (...)*”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 26 de junio de 2024, en la finca Torre Ladera, vereda La Esperanza – El Duende del municipio de Piedecuesta, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 6°54'41.18" E: - 73°02'31.58"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Conformación de un lago artificial para la recolección de aguas lluvias, el cual, de acuerdo con lo informado por la persona que atendió la visita, ha presentado rebose, generando afectaciones por inundación a la vía de acceso y en el predio colindante al sitio donde se realizó el lago.
- De acuerdo a lo informado en campo, el lago fue realizado por la

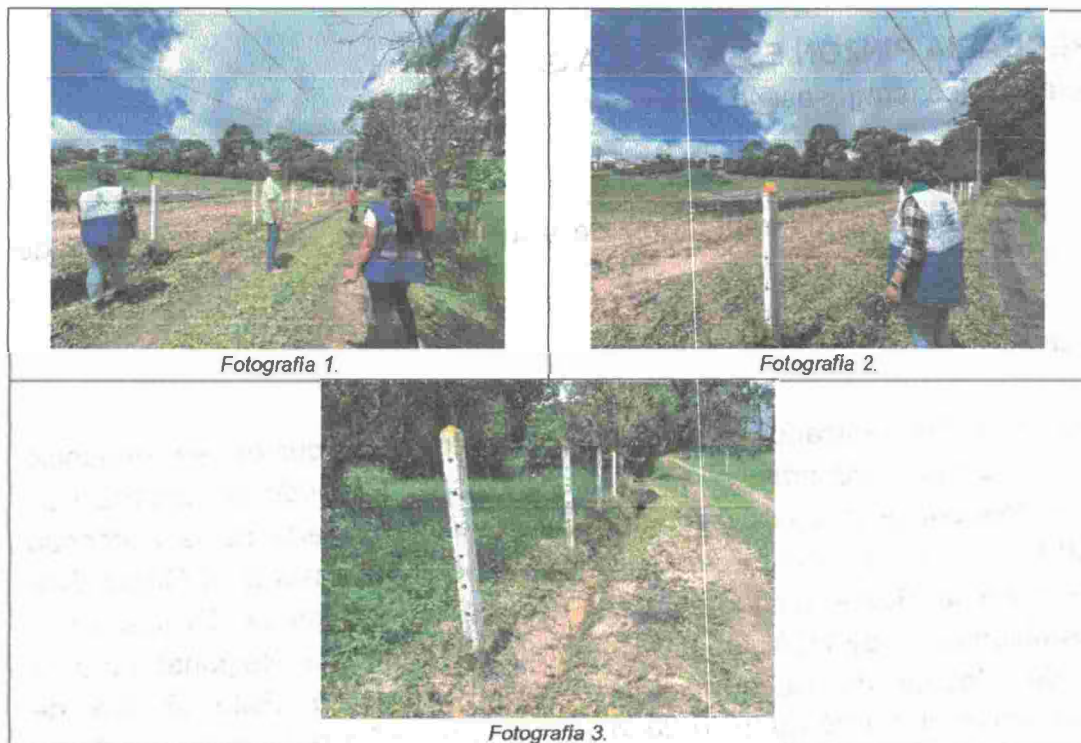
Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten initials: *KB M* and *gg*

constructora Incomesa, quienes, como acción a los problemas de inundación, realizaron una zanja en el terreno para conducir el rebose del lago hasta un canal perimetral que se ubica en la vía de acceso al predio conocido como Torre Ladera.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio donde se realizó el lago se identifica con cédula catastral No. **00-00-0001-1158-000**. Asimismo, se obtiene que el predio en mención se ubicada en la zonificación ambiental POMCA Río Sogamoso, cuyos puntos georreferenciados en campo están en un área categorizada como **sistemas agro-silvícolas**, los cuales corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, forestal y pecuario resultan sostenibles.

Por lo expuesto, y con el fin de salvaguardar los recursos naturales, la CDMB realizó requerimiento a Incomesa Inmobiliaria & Constructora S.A.S, en calidad de responsables de las intervenciones mencionadas, para que inicien el trámite para la obtención del permiso de concesión de aguas y realicen las adecuaciones correspondientes que garanticen que el lago no genere afectaciones a los predios colindantes; dicho requerimiento será objeto de verificación una vez se cumpla el plazo de **15 días** contados a partir del recibido del requerimiento, a lo cual de observarse incumplimiento del mismo, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental– SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BONGES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional Universitario SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		